

ACTA No.10

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, siendo las 5:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, del Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, contando con la asistencia de 114 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Por favor tomar sus respectivos curules vamos a dar inicio del día de hoy contabilizando una asistencia hasta este momento de 81 diputado presente señor Presidente, por lo cual tenemos Quórum para iniciar esta sesión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas apuntó: Se abre la sesión, muy buenas tardes Honorables Diputados(as), vamos a leer el Acta de la sesión del día de ayer.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.9 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien

manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) de todas las Bancadas, no sé si el Presidente les puede decir a los del espacio que se sienten.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Cristhian Sabas Gutiérrez y a los amigos de las Cooperativas si pueden tomar asiento por favor, ya que el Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, va hacer alguna acotación al Acta, Honorables Diputados: Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Oscar Arturo Álvarez Guerrero, José Francisco Rivera Hernández, José Celín Discua Elvir si nos ayudan a sentarnos aunque sea allá en la esquina por favor.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, una observación para el Secretario del Congreso, cuando relacionaba lo que sucedió el día de ayer en el Acta el Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, ayer cuando iniciamos la sesión, continuando la sesión tuvimos una agenda de un debate sobre el tema de la sentencia y acordamos que se iba a consignar en el Acta el nombre de los Diputados(as) que participamos y quiero que se consigne entonces la participación que tuvo este Servidor como representante del pueblo por Francisco Morazán, la compañera Elvia Argentina Valle Villalta, el compañero Luis Cruz del Departamento de Cortés, con Edgardo Castro, el compañero Jari Dixon Herrera y también el compañero Walter Alex Banegas del Departamento de Cortés para que quede consignado en el Acta nuestra posición, así como los que se realizaron el día anterior, ésa sería mi observación Honorables Compañeros de Cámara.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Ya se tomó nota para incluirla en la redacción final en Secretaría, si no hay más enmiendas a votación la presente Acta.

No se presentó ninguna reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Queríamos empezar el día de hoy con una Ley que había un convenio entre el Cooperativismo y el Poder Ejecutivo, sin embargo algunos puntos de esa Ley que establezcan divergencias están allá tratando de solventarlo, mientras solventan algunos Artículos de dicha Ley vamos a ver algunos contratos que están pendientes para cuando estén ya ellos ya listos entramos con esa Ley que favorece al cooperativismo en nuestro país.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Gracias Presidente, estaríamos sometiendo a tercer y último debate el Contrato No.084-2014.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Wilmer Velásquez disculpe que lo interrumpa pero vámonos de un solo a la Ley del Cooperativismo. Quisiera solicitar al Exdiputado de esta Cámara don Fredy Espinoza Mondragón si puede darnos una explicación de lo que contiene esta Iniciativa para que todas las Bancadas estén conscientes de ese arreglo, de ese Convenio entre el Poder Ejecutivo y el Cooperativismo en Honduras porque trataremos de aprobarlo si es posible el día de hoy dispensándolo dos debates. Le pido a la gente de controles que le dé la facilidad al Exdiputado Fredy Espinoza Mondragón que se va sentar aparte el Presidente de la Comisión Francisco Rivera porque es urgente ésto, porque mañana vence el pago del Impuesto sobre la Renta, así que le damos la bienvenida al Cooperativismo de Honduras y en especial a Don Fredy Espinoza Mondragón excompañero de Cámara, don Fredy tienen el uso de la palabra bienvenido.

El Exdiputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Gracias señor Presidente, buenas tardes Diputados(as) de este Honorable Congreso Nacional, me satisface sobremanera de salud, gracias mis compañeros, pero quiero explicar que esta exposición le corresponde hacerla al Presidente de la Confederación Hondureña de Cooperativas, al Ingeniero Francisco Ordoñez quien está aquí presente y va dar las explicaciones de esta Iniciativa de Ley con la foto hasta en Dios y en la patria que el buen tino, el buen razonamiento, el buen analice de los Honorables Diputados(as) de este Congreso Nacional apoyara esta Iniciativa que es en beneficio de más de 1,200,000 hombres y mujeres de la Economía Social de Honduras, yo cedo la palabra al Presidente de la Confederación, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas externó: Señor Presidente de la Confederación Ingeniero Francisco Ordoñez bienvenido a la casa del pueblo le damos la palabra para que nos explique en que consiste este convenio y que pueda convencer a los 128 diputados que sea aprobado el día de hoy, bienvenido.

El Ingeniero Francisco Ordóñez, Presidente de la Confederación de Cooperativismo de Honduras manifestó: Muchas gracias Presidente, compañeros Diputados de las diferentes Bancadas de este Congreso Nacional, quiero explicar lo que es en primer instancia la Confederación Hondureña de Cooperativas que es el Organismo Privado Superior Representativo de todo el Sistema Cooperativo Hondureño, representamos a más de 1,000,000 de personas diseminadas en los 18 Departamentos del país y como ustedes bien saben el Cooperativismo es un Sistema de Justicia Social y estamos completamente seguros y la historia lo ha demostrado de que el Cooperativismo es la única forma para que Honduras y los países del mundo puedan desarrollarse, es por

éso que en el 2013 se reformo la Ley de Cooperativas de Honduras que le viene a dar un fortalecimiento profundo al sector cooperativo contando con el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas como organismo regulador del Sistema Cooperativo, quiero decir que en el año 2012 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró ese año como el Año Internacional de las Cooperativas e invito a todos los Gobierno del mundo a que crearán y propiciaran los espacios necesarios para fomentar el modelo cooperativista, quiero decir también que el Artículo 338 de la Constitución de la República dice que el Estado debe regular y promover las Cooperativas de Honduras, en Diciembre del 2013 ser promulgó la Ley de Ordenamiento Financiero y Control de las Exoneraciones, en esa Ley se dejó fuera a las Cooperativas del Pago del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas que tienen que ver el espíritu de los legisladores porque estuvimos presente, es que todas las asociaciones no lucrativas quedaran exentas del Impuesto sobre la Renta, es por éso que el 1 de Septiembre del año pasado estuvimos en un magno Congreso Cooperativo con toda la dirigencia a nivel nacional y se expuso esta situación que contradice la acción social del sistema cooperativo, nos reunimos con el Gobierno de la República que preside el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, he instalamos una agenda cooperativa para discutir el tema, en ese momento hemos tenido más de seis (6) meses de ardua discusión sobre este tema y el Sector Gobierno ha entendido que las Cooperativas no pueden ser grabadas con el Impuesto sobre la Renta, pero también como sector cooperativo hemos entendido que debemos de contribuir de una manera especial al Estado de Honduras y es por éso que hemos llegado a un convenio de que el Gobierno reconoce que las Cooperativas no paguen el Impuesto sobre la Renta y sus Colaterales, pero que el Sector Cooperativo hará una contribución especial equivalente al quince por ciento (15%) de los excedentes brutos como lo estipula el Decreto presentado. Hago un llamado a las siete (7) Bancadas de este Honorable Congreso Nacional

para que apoyen este Decreto y hagamos historia. El cooperativismo es vital para el desarrollo de los pueblos, si ésto se aprueba más de un millón de cooperativistas estarán agradecidos con este Congreso y con el Gobierno de la República, así en asenso Señor Presidente y estimados Diputados en éso consiste el Proyecto de Decreto, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Creo que han sido muy contundentes y claro en sus observaciones el Ingeniero Francisco Ordoñez, éste es un convenio que se firmó, es un acuerdo que se realizó con el Poder Ejecutivo para que las cooperativas estén exentas del pago del Impuesto sobre la Renta, éso lo que hemos escuchado el día de hoy Secretario, démosle lectura al Artículo 1 para que se dispensen dos (2) debate y empecemos con la lectura y discusión en todo caso la aprobación de esa Ley.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Bien compañeros sobre esta Iniciativa de Ley se emitió Dictamen favorable por parte de una Comisión Especial que preside los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rodimiro Mejía Merino, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Yeni Yessenia Murillo, Ana Joselina Fortín, no hubo ninguna modificación al Proyecto enviado por parte del Poder Ejecutivo en su Dictamen por lo cual vamos a darle lectura al Artículo 1.

- 4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de Estado en Consejo de Ministro, orientado a que están exentas del pago del Impuesto sobre la Renta y sus colaterales, entendiéndose por tales el Activo Neto y la Aportación Solidaria Temporal, que se origine de los actos que realicen las Cooperativas legalmente

establecidas y reconocidas por el CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP). Se entiendo por Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP), aquellas que cumplen con sus obligaciones formales y materiales de acuerdo a la legislación vigente; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rodimiro Mejía Merino, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Yenni Yessenia Murillo y Ana Joselina Fortín.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as) Diputados, Señor Presidente de la Confederación de Cooperativas de Honduras, igual que al Director del Organismo CONSUCOOP que es la que prácticamente supervisa el sistema cooperativo, nos han pasado este Dictamen, sinceramente Señor Presidente veo que ha habido una socialización entre las partes número 1): Quien va a contribuir que éso es bien importante, que es casi imposible realmente que exista un consenso cuando hay una imposición, hay un impuesto, hay un tributo, difícilmente hay un consenso entre quien contribuye y el Estado y en este caso es muy particular. Quiero darle también un agradecimiento a la Honorable Diputada Gabriela Núñez porque ella presentó un proyecto similar a éste y obviamente se dictamina éste porque ya viene consensuado y lo ha expresado el Señor Presidente de las Cooperativas de Honduras, en consecuencia ésto es inaudito pues no habido un Proyecto que ha entrado aquí de esta naturaleza con este consenso entre el Estado y las personas participantes, siento yo parte de estos gremios que he trabajado mucho en mi vida obviamente con mucho gusto hemos dado toda la agilidad necesaria

de que yo pertenezco por muchos años al movimiento cooperativo hondureño, me siento parte de este movimiento, creo que es de parte del sector social de la economía y por su importancia para que realmente para que ellos puedan gozar de todos estos beneficios también y que el Estado pueda percibir algunos ingresos estoy solicitando a la Junta Directiva y a la Cámara que nos permitan presentar formal moción para dispensar dos debates y que se apruebe en uno solo, ruego a la Secretaría del trámite correspondiente, muchas gracias Presidente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, fue tomada en consideración y puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: En la discusión recordándoles que no vamos a discutir en el Artículo 1, vamos a discutir si se dispensan o no dos debates, posteriormente el Artículo 1, discutimos Artículo 1.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Líderes del Cooperativismo en Honduras, un sector que data desde 1950 y que como Partido Liberal siempre hemos estado a favor de las agrupaciones electivas con el propósito de que la población especialmente en el área rural pueda solidarizarse y generar ahorro y producción en nuestro país, como bien ha dicho el Honorable Diputado Francisco Rivera, la Comisión de Presupuesto recibió para Dictamen un Proyecto que presentamos en el mes de febrero y que va encaminado a reconocer el principio de solidaridad y el principio de justicia social de una actividad como es el cooperativismo y en ese sentido se solicitó que se le restituyera a las Cooperativas la exoneración del Impuesto sobre la Renta que en el Decreto No.278-2013 se les había eliminado y en consecuencia esto le

genera una gran carga fiscal a las Cooperativas que tienen el propósito de trabajar para sí misma, es decir los cooperativistas, sus afiliados ahorran, se esfuerzan, trabajan en forma comunitaria y las utilidades o la rentabilidad que genera son para los propios afiliados, éso es lo que les diferencia de una empresa de tipo mercantil que se dedica a generar un lucro y en aquel momento Señor Presidente en la Exposición de Motivos nosotros hacíamos ver lo referente al Artículo 4 de la Ley de Cooperativas Decreto No.174-2013 en su Artículo 4 dice: Son actos cooperativos los que se realizan entre las cooperativas y sus afiliados o por la cooperativa entre sí en cumplimiento de su objetivo social sin fines de lucro. Los actos cooperativos se regirán por las disposiciones de esta Ley y así mismo en el Artículo quinto dice que los actos cooperativos se promoverán el mejoramiento económico y social, para lo cual el móvil de su realización deberá ser primordialmente el servicio y no el lucro. En consecuencia las organizaciones, las cooperativas no son generadores de lucro y de igual manera en el Código del Trabajo se dice que las organizaciones sociales que se constituya y en este caso las cooperativas estarán exentas de cubrir los impuestos nacionales y municipales que pesan sobre sus bienes. En consecuencia considero que la Dirección Ejecutiva de Ingresos no ha querido aplicar correctamente este beneficio que les otorga ya en dos (2) leyes el beneficio de ser organizaciones sin fines de lucro y les ha exigido el pago del Impuesto sobre la Renta, si la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no aplica correctamente la legislación que nace de este Poder del Estado se requiere entonces llamar la atención de que debe de haber una correcta y justa aplicación de las Leyes en nuestro país, sin embargo, si ahora tenemos una Iniciativa de Ley que va encaminada entiendo yo a adicionar en el Artículo 2 de la Ley de No.78-2013 en la lista que estas organizaciones no estarán sujetas del pago del Impuesto sobre la Renta consideramos

que es lo justo y que ya fue plasmado en una Iniciativa de Ley que presentamos como liberales porque creemos fielmente en el espíritu de la asociación y en el espíritu del beneficio económico para más de 800,000 personas la mayoría en el área rural y la mayoría de estas en su condición de mujeres jefes de hogar, lamento que este Proyecto de Ley no fuera dictaminado por la Comisión de Presupuesto y hoy estemos discutiendo una Iniciativa que proviene del Poder Ejecutivo la cual valoramos y consideramos que si éste es el camino que se va seguir nosotros vamos a respaldar la decisión de que se exprese claramente entonces ya que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no lo quiere aplicar como debe ser la Comisión de Organizaciones Sociales sin fines de lucros y que por lo tanto no están sujetas al pago de Impuesto sobre la Renta, sin embargo consideramos que la Bancada Liberal debe de adherirnos al Dictamen en el momento de la discusión tenemos aportes relacionados con algunos Artículos en los cuales consideramos que es necesario tomar o generar una discusión o un aporte para que las cooperativas gocen de este beneficio sin menoscabo de su patrimonio y de su función social que generan en nuestro país, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, me parece que esta Iniciativa de Ley que está siendo objeto de discusión en el Pleno, en la Honorable Representación Nacional es muy importante, de acuerdo a lo expresado por la honorable mandataria del pueblo por el Partido Liberal de Honduras y Jefa de Bancada, Licenciada doña Gabriela Núñez Ennabe de Reyes, me vaya a ver en su promoción de la ciencia que estudia la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, la ciencia de Adán Smith. Es importante refrescar

a la Cámara con respeto a ésto, debemos de pensar y tomar en cuenta en este análisis el Código de Comercio de 1950 que en aquel momento fue el Código más moderno de América Latina aprobado en el Gobierno progresista del Doctor Don Juan Manuel Gálvez. Ése Código en su Artículo 13 establece que son mercantiles independientemente de su finalidad, la Sociedad en Nombre Colectivo, la Sociedad en Comandita Simple, la Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Sociedad Anónima, la Sociedad Comandita por Acciones y la Sociedad Cooperativa, todas ellas dice el Código pueden ser de capital variable, resulta que este precepto estuvo sin enmiendas hasta 1954, en ese año el Congreso de la República emitió el Decreto No.158 con fecha 13 de Marzo de 1954 que extrajo del Código de Comercio del Artículo 13 la Sociedad Cooperativa ¿Por qué?, Porque se dijo que las otras sociedades tienen ánimo de lucro y producen utilidades, ganancias, en cambio el rol de las Sociedades Cooperativas no era lucro si no que repartir excedentes y en ésto hay que reconocer el rol protagónico fundamental del Licenciado Marcial Solís que fue el padre prácticamente del Cooperativismo en el país, el espíritu era precisamente fortalecer el desarrollo de las Sociedades Cooperativas en Honduras buscando mejorar la condición de vida de los miembros de las cooperativas y así se creó una dirección prima facie en el antiguo órgano que se conocía como Ministerio de Hacienda y Economía que posteriormente en el Gobierno del Presidente Ramón Ernesto Cruz fue separado en Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Economía y más tarde Secretaría de Industria y Comercio hasta el actual nombre que tiene ahora, pero lo importante es que era la idea de todos y así ha sido que las Sociedades Cooperativas como enfatizaba la Licenciada Núñez Ennabe de Reyes que no se le cobraran impuestos porque precisamente no tenía ánimo de lucro, posteriormente este

Congreso entiendo incluso los ha obligado a encajar en el Banco Central de Honduras (BCH) que produce un híbrido jurídico bastante raro, pero hoy que escuchamos la exposición y las razones de los señores cooperativistas buscando hacer que no pague el Impuesto Sobre la Renta pero que a cambio de eso van a entregar un porcentaje al Estado, obviamente estas cosas se entienden pero de no tener obligación a pagar nada ahora se comprometen en contribuir con el erario con una aportación importante, intervenía honorable mandatario Presidente y honorable mandatarios del pueblo con el propósito de ilustrar con respecto a eso y darle la razón a la Jefa de Bancada del Partido Liberal con respecto a sus argumentos, porque es fundamental deber de los miembros, pares de esta Cámara aportar el caudal de sus luces intelectuales con respecto a estos temas, porque hoy día el Congreso lo están viendo y escuchando afuera y es importante que le vean la calidad del debate parlamentario que no solo venimos aquí a discutir política de naturaleza partidaria, si no que venimos a enriquecer con interpretaciones correctas cada una de las Leyes que aquí aprobamos, gracias honorable mandatario Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes compañeros(as), de igual manera a las personas que nos visitan en esta tarde del movimiento cooperativo, debo decir en honor a la verdad que recién nosotros entramos a esta nueva Legislatura del Congreso del 2014 recibimos la visita de varios miembros del Sector Cooperativo preocupado por esta situación del pago del Impuesto Sobre la Renta, me recuerdo que yo los conduje con el compañero Francisco Rivera Presidente de la Comisión de Presupuesto y como aquí se ha dicho la Diputada Gabriela Núñez presentó un Proyecto de Decreto que lamentablemente no fue dictaminado aunque también aquí lo

hubiéramos podido socializar y bueno se dio prioridad al que viene del Poder Ejecutivo, pero bueno al final de cuentas nos interesa apoyar mucho a este Sector Cooperativista del cual podemos decir que la mayoría de las Cooperativistas en Honduras somos mujeres, el 57% del Sector Cooperativa somos las mujeres y me place mencionar aquí a una persona como Zoila de Castillo para quien pido un fuerte aplauso porque ella ha desempeñado importantes argos dentro del Sector Cooperativo y actualmente es la Presidenta de lo que es las mujeres cooperativistas de Honduras donde hemos tenido oportunidad de participar en algunos eventos, de igual manera también felicitar a todos los miembros aquí presentes como el compañero de la Central de Cooperativas, como el compañero Espinosa que fue Diputado, al Señor Banegas y a todos los demás porque le pusieron interés a esto hasta lograr el objetivo, así que yo creo que como equipo han trabajado muy bien y se merecen un fuerte aplauso de parte de esta Cámara Legislativa. En segundo lugar para culminar con mi participación y decir que estoy completamente de acuerdo con que se le apoye a este sector, porque no es un sector con fines de lucro y de igual manera hay mucha preocupación también en el sector base de lo que es la economía informal en relación a ciertas medidas que se les están aplicando y que de uno u otra manera van aceptar a 750,000 familias, la mayoría jefeadas por mujeres que se dedican al sector informal y que también en su momento van a pedir el apoyo de esta Cámara Legislativa y lamentar como lo decía la compañera Gabriela Núñez parece ser de que no hay un análisis estricto en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para el cumplimiento de algunas medidas ya que las Cooperativas tienen una función estrictamente social y en su Ley está debidamente tipificado este asunto y lamentar que de la misma forma la Dirección Ejecutiva de Ingresos ha violentado el Artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

debido a que no ha hecho la aplicación necesaria y no ha regresado el valor exento de la escala del Impuesto Sobre la Renta para hacer el ajuste respectivo desde el 2009 afectando a miles y miles de personas que pudieron ser beneficiadas con algo que está en la Ley y si está en la Ley hay que cumplirlo, porque ninguno de nosotros está por encima de la Ley. Agradezco señor Presidente su gentileza de darnos la palabra y por supuesto la Bancada del PINU como un Partido Social Demócrata considera que dentro de la social Democracia el sector cooperativo ocupa un lugar preeminente para lo que es lograr la igualdad y la equidad en materia económica, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal apuntó: Gracias Señor Presidente, un saludo a los compañeros diputados y diputadas en esta Cámara y un especial y cariñoso saludo a los compañeros cooperativistas que se encuentran presentes el día de hoy dirigentes de las Cooperativas del país, me uno a las expresiones de la Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez también felicito a la Diputada Gabriela Núñez Ennabe por esta Iniciativa aunque no sea esta específicamente la que ella presentó, pero sabemos que va hacer los agregados que ella considere pertinentes para poder apoyar al sector cooperativo nacional, nosotros como Partido Libertad y Refundación al igual que el Partido Innovación y Unidad (PINU) creemos que el sector cooperativo es fundamental para sacar adelante tanto a las mujeres como a las Microempresas del país y estaremos haciendo las observaciones correspondientes para que este Proyecto pase y podamos nosotros coadyuvar en la cooperación que se le está prestando que creemos que es totalmente injusta y correcta para poder sacar adelante a la gente más pobre que es la que aporta a estas Cooperativas que no trabajan con Bancos si no que efectivamente trabajan con

Cooperativas, esperamos que nos puedan dar la palabra en el futuro Señor Presidente para poder hacer las observaciones que tenemos al Dictamen, aunque lo acabamos de recibir pero ya lo estuvimos leyendo y tenemos algunas observaciones que creemos pertinentes para este Proyecto, un saludo a los Cooperativistas y también solicito un aplauso para ellos.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Manifestándole que van a hacer uso de la palabra todos lo que así lo soliciten o en la dispensa de debates o en el Artículo 1 o en los siguientes Artículos donde hay que hacer unanimidad, donde todos los sectores se identifiquen con el Cooperativismo.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz apuntó: Muchas gracias Señor Presidente Rivera Callejas, en nombre del Partido Anticorrupción felicitamos la brillante iniciativa de la Licenciada Gabriela Núñez de Reyes, quiero decir que nuestro Partido, el Partido Anticorrupción encarna el cooperativismo y lo encarna porque para nosotros el cooperativismo refleja lo que es Honduras, la sencillez, el trabajo y sobre todo la lucha contra la avaricia y la codicia. Nuestro Partido se opone a cualquier forma de codicia sea económica, sea codicia de poder o codicia de autoridad, si nosotros nos preguntamos porque el mundo tiene tanta violencia y nuestra patria sobre todo que sufre los embates de la criminalidad, hay que preguntarse en este momento si la codicia no es una semilla, un germen que provoca la violencia, nosotros creemos que siempre habrá violencia si hay pocos que tienen muchos y muchos que no tienen nada éso es normal en la familia pasa éso, entonces el cooperativismo encarna esta lucha contra ese flagelo que azota la humanidad, el cooperativismo a su vez genera igualdad, no la

igualdad de esa socialista comunista si no la igualdad de oportunidades, la igualdad de beneficio, en una lucha de trabajo y la igualdad da dignidad Honduras necesita mucha dignidad no todos los hondureños quieren ser millonarios unos pocos lempiras como decimos recurrentemente unos pocos pesos en la bolsa de gente es suficiente para poderle regalar un vestido a una niña o una pelota a un niño, así que nosotros apoyamos la exención del Impuesto Sobre La Renta a un sector que también lo utilizan las mujeres y nuestro Partido un partido feminista absolutamente que lucha contra los sectores desplazados que apoyan unánimemente esta Iniciativa, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez argumentó: Muchas gracias señor Presidente, en el tema del cooperativismo es tan importante porque une una sociedad independientemente de la institución política que pertenece, quiero felicitar a la compañera Gabriela Núñez por su brillante exposición, al compañero Rafael Virgilio que acaba de hablar sobre el tema del Cooperativismo y a los otros al Abogado Ramos Soto que ya dio algunas especificaciones legales pero realmente el Cooperativismo no es simplemente un grupo de personas si no que es una sociedad buscando un desarrollo en el cual todos podamos vivir mejor, como Cooperativismo es un ente sin fines de lucro a mí me parece que los compañeros que en este caso a Don Fredy Espinoza que hemos conocidos desde cuando se formó de CONACAFE, cuando se formó de SOCOCABI, tenemos una trayectoria en Cooperativismo no todos con triunfos, hemos sido muy derrotados por el sistema verdad, pero gracias a dios aquí estamos Dagoberto Suazo Zelaya también ha sido uno de los miembros de cooperativismo en el cual hemos tenido muchas relaciones con don Marcial Murillo también, excelente hemos hecho amigos y amigas que hemos agregado en este

sistema, pero realmente nosotros los cooperativistas como los bienes que se generan al fin de año las asambleas generales son las que determinan hacia donde se va aportar el dinero que queda de las utilidades de los negocios, por lo tanto quisiera que en el debate pudiésemos bajar un poco el Impuesto de este eje tenemos que darle al Estado en el porcentaje, porque los excedentes se distribuyen conforme al trabajo que hace el socio o a la inversión que hace internamente, o sea para mí lo más correcto es que no le pusieran ese tipo de impuesto porque todos lo que se genera es para beneficio social y como dijo don Rafael Virgilio Padilla Paz realmente no es para enriquecerse si no para tener una vida mejor, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) como lo planteaba el Presidente de la Federación de Cooperativas, Francisco Ordoñez, hay 1,000,000 de personas hombres, mujeres y jóvenes involucrados en el Cooperativismo, hoy aquí hay cuatro (4) personas representado esas Federaciones, ha sido reconocida la compañera Zoila Ramírez, Elías Villalta, Francisco Ordoñez y Dagoberto Suazo a quienes en representación de ese nivel de personas se les ha dado su respectivo aplauso, yo quiero referirme al punto medular, las Cooperativas han estado exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta, creo que la Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) la Abogada Miriam Estela Guzmán anda buscando recursos donde no hay, creo que está colocando sus esfuerzos donde no corresponden. En la administración anterior de Lobo Sosa se nombró una comisión y le dijeron que hay Veinte Mil Millones de Lempiras en exoneraciones que ahí lo busque, ahí es donde tienen que ir a cobrar el Impuesto, ahí es donde están los recursos que hacen falta, no ande buscando donde venden baleadas, no lo ande

buscando donde los carpinteros, no lo ande buscando en los mercados, no lo ande buscando en las Cooperativas que nacen bajo un principio socialista de solidaridad y que porsupuesto nuestro Partido se nutre de esos principios y jamás vamos a ser incoherentes. La Bancada del Partido Libre va apoyar contundentemente este tema, solamente queremos determinar que no vamos acompañar que venga envuelto de este Decreto donde se va dejar con claridad que está exento el Cooperativismo que no venga envuelto de un programa que todos conocemos, que no quiera llevarse para allá un quince por ciento (15%) de esos recursos, nosotros vamos a velar porque se cumpla esa disposición Constitucional, el Artículo 363 que habla de la Caja Única ahí tienen que ir esos recursos ahí a la Caja Única. La forma como establezca el convenio como se va desarrollar, como se va a utilizar debe de efectuarse bajo una visión que llegue a todos los sectores, nosotros no podemos aquí en esta Cámara Legislativa donde estamos representados los que hemos dedicado nuestra vida a la política engañarnos y permitir que vayan a un programa político partidario del Gobierno, tiene que ir a esa caja única, si es así nosotros estaremos acompañando plenamente los siete (7) Artículos que tiene este Proyecto de Decreto porque estamos seguros que ese 1,000,000 de personas, hombres, mujeres y jóvenes que se han involucrado en la vida del Cooperativismo desean que estos recursos puedan retornarse, que se les puedan otorgar esos créditos, que puedan recibir como lo decía un gran desarrollador impulsador de Cooperativas Omar Rodríguez de Copán, conozco el Proyecto del allá en Capucas que pueda ser aplicada esa función, esos recursos que generan las Cooperativas en los Cooperativistas y que no vaya para otro destino que no sea fortalecer ese sector, así que Diputado Presidente compañeros de todas las Bancadas y Representantes del Consejo Superior de Cooperativas

(CONSUCOOP), Presidente de la Federaciones reciban de la Bancada del Partido Libre el respaldo en este Proyecto en los términos que me he referido, muchas gracias.

El Honorable Diputado Héctor Rolando Hernández Cruz apuntó: Muy buenas tardes Señor Presidente, Junta Directiva, compañeros(as) de esta Augusta Cámara, quiero darle gracias a Dios por la oportunidad que me está brindando y al mismo tiempo felicitar al Presidente de la República por esa gran Iniciativa que ha tenido para fortalecer que es básica y fundamental en el proceso de desarrollo de lo que es las Cooperativas de nuestro país, siempre pedirle a los Señores que han presentado esta Iniciativa, también ésta de que incluyan el sector de Reforma Agraria de nuestro Departamento, también todo lo que es Cooperativa a nivel nacional, es importante reconocer el apoyo decidido que va tener tanto las mujeres y varones aglutinados a las diferentes Cooperativas de la reforma agraria como lo es también la Empresa Asociativa Beneficiaria de la Reforma Agraria y es donde se beneficiara un gran sector de la población, así también como la Cooperativa ACUAPALMA, INDUPALMA, COOPERATIVA SALAMA en nuestro Departamento y así también todo lo que esta Empresa Campesinas dedica, así que solicito de nuevo y por esa gran Iniciativa porque sabemos el compromiso que tiene el Presidente de la República con cada uno de los Cooperativistas y a nivel nacional con todos los ciudadanos y ciudadanas los 8.5 Millones de habitantes que habemos en nuestro país, muchísimas gracias buenas tardes.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente en funciones, establecer un pequeño recorrido histórico sobre el origen de esta iniciativa, hace un par de meses unos compañeros del sector de las

cooperativas pero básicamente de la parte agropecuaria se acercaron a decirnos que tenían serios problemas de liquidez y que estaban a punto de quebrar una vez de que ellos prácticamente habían sacado de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas donde se establecían lo que son las exoneraciones, empezamos a platicar con algún grupo de personas, incluso tuvimos la posibilidad de hablar con el Señor Presidente de la República en ese momento y ahí nos dimos cuenta que ya había una mesa en el Poder Ejecutivo tratando el tema y que incluso Don Francisco Ordoñez Presidente de la Cooperación de Cooperativas estaba al tanto y participando en la misma, posteriormente nos reunimos con un grupo de miembros de cooperativas agropecuarias sobre todo que se dedicaban a la siembra y cultivo del banano del sector de San Manuel y logramos entrevistarnos con un equipo técnico sobre política fiscal en este campo del Ministerio de Finanzas y ahí tengo que decir claro que no nos pararon bola, nos ocultaron lo que ya nos había dicho el Señor Presidente y nos dijeron que estaban trabajando en una propuesta, posteriormente que transmitimos esa información nosotros nos dimos cuenta que la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, en efecto introdujo la iniciativa que ella muy bien a mencionado y nosotros hablamos precisamente con ese equipo de política fiscal que estaba abriendo esa mesa con los compañeros del sector agropecuario en general y yo les dije que la compañera ya había establecido en el Congreso Nacional un Proyecto muy completo sobre el mismo por eso ella cuando dice que no se le ha dictaminado y que ahorita la culminación de aquella mesa que yo le hable en primer término liderado por el Poder Ejecutivo presenta prácticamente lo Proyecto y el Dictamen la compañera Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe tiene mucha razón porque ella ha sido un pieza fundamental en este trabajo y sin duda alguna esperemos que ambos dictámenes o en este caso el Dictamen

presente con el Proyecto de ella de alguna u otra manera se nutran y salga una buena iniciativa, básicamente para finalizar Señor Presidente aquí lo que se busca es que mediante una interpretación del Artículo 5 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas se exonere del pago del Impuesto sobre la Renta a todo el sector de las cooperativas, pero a cambio se le impone una contribución social del quince por ciento (15%) sobre los excedentes brutos, ahí nos reservamos como muy bien lo dijo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores algún tipo de intervención y saludar también a Don Fredy Espinoza porque creo que él es testigo de la plática que tuvimos y de algunos miembros de los asesores que tiene la Bancada del Partido Unificación Democrática (UD) para hablar de este tema, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a Usted Señor Vicepresidente, quiero recordarles que estamos en la dispensa de debates y si queremos ayudarle al cooperativismo hay que entrar al articulado, porque van a ver Artículos conflictivos, todos y cada uno de los que han pedido la palabra se les va a otorgar o en la dispensa o en el Articulado.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, hay dos (2) organizaciones en este país, de las varias organizaciones en las que admiro, que merecen un reconocimiento especial y no pertenezco a ninguna de ellas, pero pertenezco al Partido Demócrata Cristiano de Honduras (DC) y todas las Bancadas han hecho uso de la palabra, no podíamos nosotros sustraernos de realizar ese reconocimiento, reconocimiento para la Licencia Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe del Partido Liberal de Honduras, reconocimiento para el

Señor Presidente de la República de Honduras, estuve en las proximidades de una Cooperativa en la que el Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado se comprometió, la Cooperativa a la que pertenece el Honorable Diputado por el Departamento de Copán ahora en este lado, pero que sigue siendo un buen hondureño, un hombre perteneciente al cooperativismo el Honorable Diputado José Omar Rodríguez Interiano para todos ellos nuestro reconocimiento, la otra organización es la de Alcohólicos Anónimos, yo no pertenezco a ninguna de ellas, pero en la Democracia Cristiana hay elementos que pertenece a ambos, el cooperativismo es solidaridad y la solidaridad es un elemento cristiano y el cristianismo es la razón de nuestra existencia y como miembro de la Democracia Cristiana iremos a las observaciones del caso, naturalmente cuando se esté discutiendo el fondo de la misma y abreviemos y entrémosle ya a la discusión del Articulado, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) yo creo que un sector que está más compuesto por el sector de cooperativas es el sector cafetalero, sin dejar de ver que hay también cooperativas que se dedican a otro rubro, pero voy hacer específica al sector cafetalero y creo definitivamente que es el sector que menos apoyo ha tenido de todas las instituciones y aun del Gobierno, nosotros vemos todas esa cantidad de Decretos que dicen cosas tan bellas, arboles maderables, carreteras, viviendas, mejoramiento de viviendas, es decir, los Decretos son tan bellos pero no los cumplen y entonces ahora cuando vienen los compañeros que representan al sector cooperativo del país, yo creo que es correcto apoyarlos porque es loable ver como pequeños caficultores trabajando correctamente sin apoyo de nadie, sino que más que su propio esfuerzo, muchas

veces vendiendo la cosecha antes de tiempo aquellos pequeños caficultores, entonces la pregunta es porque si antes no tributaban, los vamos a castigar ahora con este quince por ciento (15%), yo creo que Señor Presidente que si queremos ser justos, si queremos apoyar a este sector que está deprimido y me refiero a la caficultura, porque en gran cantidad en la mayoría de los Departamentos donde se cultiva café, fueron afectados por la roya y algunos ni siquiera se han podido recuperar de esos caficultores, entonces yo llamaría a la reflexión que ese porcentaje no es que se traslade como dice la Ley a finanzas, sino que ese porcentaje se elimine totalmente de la Ley y de esa manera vamos verdaderamente apoyar a esas miles de familias que están aglutinadas en cooperativas, muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a Usted Honorable Diputada, solamente manifestarles que tengo un acuerdo ya hecho entre el cooperativismo y el Poder Ejecutivo pero tienen que venir al Poder Ejecutivo, cuando llegemos a ese Artículo lo discutimos.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría puntualizó: Muchas gracias Honorable Presidente, estamos muy claros que es la dispensa de debates, pero yo también quería hacer como un barrido de lo que es este Proyecto o lo que será este Decreto, por supuesto que al leerlo llama mucho la atención, estamos claros que estamos hablando de dispensa pero como lo acaba de decir Usted aunque hayan llegado a un Acuerdo, comparto con mis compañeros, me cuesta creer que alguien que no pagaba impuestos acepte pagar quince por ciento (15%) me cuesta, exacto, pero es de excedentes brutos y resulta que ni siquiera estamos hablando de excedentes

netos o sea antes de que haga las reservas obligatorias y que hace sanear estas cooperativas, todo está muy claro que las cooperativas es para tratar de ayudarle a cada uno de los integrantes o de los cooperativistas porque obviamente la Banca Privada no encuentran capacidad o sea no llegan a la capacidad para ser sujetos de crédito y resulta que después de esas utilidades que logra producir la cooperativa se reparte entre los diferentes miembros y ahora resulta que le vamos a quitar el quince por ciento (15%) de lo que se van a repartir, entonces para mi me cuesta, con todo respeto y hago un barrido de todo porque cuando estemos a la hora de cada Artículo capaz no voy a poder hablar, pero comparto mucho que si se va a dejar esta contribución social del sector cooperativos, una contribución social, para mi es otro impuesto más y que se le entregue al fondo solidaria de protección social y de reducción de la pobreza en vez de ser distribuido en todo, estamos hablando de una gran cantidad de millones que no me atrevería a dar un número para no parecer muy ingenuo por no saber la cantidad ni parecer exagerado, pero también en otra parte del Decreto se les dice van a ser parte de la exención del impuesto a las que ya son, las cooperativas lo tienen por obligación, si ya ha pagado el impuesto del año anterior o sea si ha pagado la contribución que hasta ahora va existir, la va a pagar desde el 20014 que no existía o sea la estamos haciendo también retroactiva, éso con todo respeto Señor Presidente quería decirlo porque lo más probable es que no tenga porque todos queremos aportar y apoyar, pero son cuestiones que uno ha visto que el sector cooperativo que ayuda normalmente o sea hay cooperativas grandes, pero hay cooperativas que son muy pequeñas que aunque aquí se les diga que cuando tenga perdidas será del cero punto cinco (0.5) nos hace pensar, obviamente queremos que ésto salga lo mejor posible y esperemos que cuando se abra el debate podamos con mayor información poder darle forma

de una manera que sea realmente provechosa para el sector cooperativista en general, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a Usted, miren Honorables Diputadas (os), por querer hacer un bonito no hagamos un feo, este es un Convenio, un arreglo entre el Cooperativismo y el Poder Ejecutivo y ellos están de acuerdo en esa aportación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez exteriorizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros (as) Diputadas, quiero darles la bienvenida al compañero que siempre lo consideramos compañero Fredy Espinoza Mondragón, el Honorable Diputado gran Líder del Departamento de Choluteca y sus alrededores y ahora de Honduras, igual al Señor Francisco Ordoñez y a todas las personas que nos acompañan de las cooperativas, yo quiero ser reiterativo en lo que decía el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, y es que ya existe un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Cooperativismo, o sea que no vamos a tener nosotros o porque discutir porque no es un Proyecto donde ellos están pidiendo los cooperativistas que los defendamos sino únicamente como decía el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas por el trámite de rigor tiene que venir efectivamente al Congreso Nacional y nosotros darle el trámite y aprobar este Acuerdo que ya existe que han estado discutiéndolo entre los cooperativistas y el Poder Ejecutivo, pero con el tema de lo que es la contribución social, yo creo que no es nuevo para nadie, lo que las cooperativas ya hacen a nivel nacional con el apoyo que dan en las diferentes comunidades, los que hemos sido cooperativistas en diferentes ocasiones sabemos el apoyo que se da

en las diferentes comunidades tratando de ayudar con el tema de responsabilidad social tanto a los afiliados y a los no afiliados, pero yo creo que el tema que estamos discutiendo es más un tema de un voto de solidaridad y de apoyo para las cooperativas en Honduras, reconociendo el papel que desarrollan las cooperativas y sobre todo la posibilidad que se tiene de adquirir préstamos o de hacer diferentes emprendurias con las cooperativas, cuando a veces a diferentes personas se les cierran las puertas de la Banca Privada producto de las altas tasas que se generan precisamente en la Banca Privada, por lo tanto nosotros tenemos que ser solidarios con el tema de las cooperativas entendiendo que ésta ha sido una ayuda, que no es nuevo, sino que siempre han estado contribuyendo con el país en el tema de la contribución social y en el tema del apoyo a los afiliados, a poder obtener sus préstamos, a poder construir sus viviendas, al poder poner sus negocios con tasas mucho más bajas que la que ofrece la Banca Privada, así es que compañeros este es un Convenio que ya lo han estado redactando, lo han estado discutiendo, por lo que yo me sumo como lo decían los demás compañeros apoyar esta iniciativa y sabemos que estamos ahorita en la dispensa de debates, pero yo sé que todo el mundo ha querido expresarse y que cuando se lean los Artículos ya va ser menos la discusión, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a Usted Señor Vicepresidente, a votación la dispensa de debates.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes quien puntualizó:

Muchas gracias, buenas tardes compañeros(as), realmente que nos agrada que podamos tener un verdadero Congreso Nacional, Parlamento y nos agrada que este discutiendo también esta Ley que mucho beneficiaría aquellos que se han atrevido a independizarse económicamente y han procurado satisfacer las necesidades básicas de su familia juntándose con otros en ese apoyo mutuo que fomenta el cooperativismo, yo quisiera llamar la atención en este Artículo 1 porque aquí estamos hablando solamente de las cooperativas, en nuestra zona existen agrupaciones campesinas que se dedican a actividades productivas de plátano, de yuca, de palma africana y que no estarían incluidas en este Decreto. En el caso de las empresas palmeras, estamos hablando de gente que genera millones de lempiras que circulan en la zona que benefician indirectamente a muchísimas familias que tienen una proyección social, estamos hablando de gente que construye aulas en los colegios, que mantienen un Centro de Salud con médico permanentemente durante todo el año pagado completamente por ellos, que tienen un colegio con 700 estudiantes, un instituto técnico con talleres costeados totalmente por ellos pagando maestros y todo lo que implica tener una institución de este tipo, que mantienen más de 30 kilómetros de carretera con su propia maquinaria, con su propio combustible y no le piden nada ni a la municipalidad, ni al Estado y que si embargo pues no están siendo incluidas en este Decreto, quisiera que me aclararan esa situación y en que en todo caso se hiciera un agregado en este Artículo y se dijera más bien en un sentido más amplio “que son parte de este beneficio las Asociaciones que forman parte del sector social de la economía en nuestro país”, verdad en vez de dejarlo restringido solo a las cooperativas, porque en algunas intervenciones he captado que estamos pensando más bien en cooperativas de ahorro y crédito y mire la cooperativa agrícola es mucho más riesgosa verdad, una

plaga, una sequía, una caída en el mercado puede significar el desaparecimiento mismo de la organización, entonces yo quisiera que se tome en consideración y que se hagan los cambios correspondientes para que no quede restringido solo a las cooperativas que están CONSUCOOP sino que sea más bien a todas las asociaciones que no tienen fines de lucro y que son parte del sector social de la economía.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Yo creo que no podemos generalizar y que esta es una ley específicamente para las cooperativas, porque si lo ampliamos pueda ser que beneficiemos a gente que tiene extraordinarias utilidades y creo que sería más totalmente injusta, hay asociaciones de palmeros que talvez no tienen personalidad jurídica y es sin fines de lucro y que estaríamos beneficiándolos, pero mejor el Señor Francisco Rivera, Presidente de la Comisión que amplíe sobre el tema.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, con mucho gusto le quiero contestar al compañero Bartolo, me parece que, cuantos deseáramos pues aceptar pues la posición de él, pero esta es una ley muy específica para el sector cooperativo y todos esos grupos que él dice si se organización como cooperativas y se afilian al Consejo, al CONSUCOOP van a ser beneficiadas automáticamente, aquí estamos logrando dos propósitos: 1) Ayudarle al movimiento cooperativo; y, 2) Al mismo tiempo aquellos sectores que no están organizados perfectamente pueden organizarse y acogerse a estos beneficios, entonces vamos hacer más grande el movimiento cooperativo de Honduras, entonces yo creo que no podemos dejar abierto porque aquí se nos mete Mundo y Reimundo, gente muy

poderosa que anda buscando ventanas abiertas para evadir los impuestos y en este caso tenemos que ser muy claro que solamente al sector cooperativo y solamente los que están afiliados al CONSUCOOP, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno estaba pidiendo la palabra en la dispensa de debates, pero voy aprovechar ahorita para dar una breve opinión también sobre el tema, nosotros apoyamos lógicamente todas las iniciativas, este instrumento que viene a fortalecer las cooperativas, porque fortalecer las cooperativas es fortalecer el sector informal, es fortalecer la economía, fortalecer las cooperativas es fortalecer a Honduras, sin embargo tomando con contexto también la explicación que dio el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, no sé hasta qué punto haya llegado este acuerdo entre el Presidente de la República y los cooperativistas, pero nosotros somos de la idea que en vez de que este quince por ciento (15%) vaya a dar una caja única se distribuya de forma directa entre todos los cooperativistas porque ésto va a tener un impacto directo en la comunidad, en el gremio y en las personas que están asociadas, no estamos en contra de aportar al Gobierno, claro que estamos a favor, a favor de la solidaridad, a favor de los proyectos que tiene el Gobierno, pero podríamos hacer una aportación solidaria en un porcentaje menor y consideramos que podría ser del cinco por ciento (5%), diez por ciento (10%) no lo sé, habría que socializarlo aquí con los Diputados y repito desconocemos el fondo al que ha llegado este acuerdo entre los cooperativistas y el Señor Presidente de la República y no queremos hacer una oposición al respecto, una oposición destructiva porque no es esa nuestro fin, nuestro fin es aportar y consideramos que tendría un impacto mayor si estos dividendos se distribuyen entre los cooperativistas porque

todos sabemos que lo que se lleva al Gobierno después se distribuye pero de manera politizada y no éso lo que nosotros estamos buscando, muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a usted, yo escuchaba al Ingeniero Francis Córdoba, decir que desde Octubre del año pasado estaban negociando ésto con el Poder Ejecutivo, creo que si lo discutieron casi por seis (6) meses ellos saben cuáles son sus beneficios, sin embargo cuando llegemos a ese Artículo lo vamos a discutir.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, muchos Diputados que estamos aquí en esta Cámara somos apasionados por el cooperativismo, creemos firmemente en esta figura social y económica, porque es la antítesis del capitalismo salvaje, del capitalismo explotador, porque se fundamenta en los principios de justicia social, equidad, solidaridad y entonces por éso luchamos, yo también quiero felicitar a estos compañeros que hemos librado luchas por organizarnos en cooperativas, diferentes cooperativas, Elías Villalta, Don Francisco Ordoñez, Dagoberto Suazo y otros compañeros, Fredy Espinoza agradecemos hace poco nos escribiste la cooperativa que puede ser una Gran Cooperativa una Gran Empresa Social y Económica, la Cooperativa Mixta Libre, gracias Fredy Espinoza públicamente por éso, compañeros(as) sobre el Artículo 1 a mí me gustaría que Fredy Espinoza o los compañeros o la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe nos pudiese aclarar si el concepto de cooperativa es general, desde Cooperativa de Consumo Agrícola Múltiple Mixta porque hay una preocupación de algunos compañeros que las cooperativas agrícolas de la reforma agraria no están incluidas, pero

tal como está percibo que es de carácter general, pero aun así me gustaría una explicación, lo otro compañeros(as) que también me gustaría que se expresara la Comisión de Dictamen y los compañeros que han logrado este acuerdo, compañeros, las cooperativas no hay mucha diferencia en su contenido y en su visión del sector social de la economía, como las empresas asociativas, campesinas u otras, ya este sector social de la economía ya hay un Decreto, ya es una Ley, pero conforme a como está el Artículo no lo abarca, a mí me parece que deberíamos ampliar un poco este Artículo, para que fuesen beneficiados este sector también que en muchos casos está integrado por pequeños y medianos agricultores, pequeños y medianos agricultores y son las empresas asociativas campesinas, reitero hay una similitud, la diferencia talvez es el nombre pero que es una forma, la cooperativa es una forma societaria, como lo es las empresas campesinas y otras, yo le preguntaría Fredy Espinoza si hay oposición a ésto porque el Decreto estaría más amplio y se beneficiaría una muy buena cantidad de empresas, entonces hay una propuesta Señor Presidente, yo quisiera hacer un agregado donde dice “de acuerdo a la legislación vigente y forman parte de este beneficio las asociaciones que forman parte del sector social de la economía conforme lo establecido en el Decreto que creo el sector social de la economía” que este Congreso Nacional aprobó y que va en función a beneficiar a esa gran masa de pequeños y medianos productores, ya sean agrícolas, industriales, pesqueros y otros, así es que propondríamos ésto Señor Presidente, me gustaría una redacción de la Comisión Dictaminadora y de los compañeros cooperativistas que están aquí en la Cámara, gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Paz Zúniga exteriorizó:
Gracias Diputado Presidente, un saludo a todas las Bancadas, a los

compañeros cooperativistas que el día de hoy están por acá, yo creo que no nos cabe la menor duda el impacto que a nivel mundial ha tenido el cooperativismo y si revisamos las estadísticas en el mundo, nos damos cuenta que aproximadamente mil millones (1,000,000,000) de socios en el mundo, socios de cooperativas, genera aproximadamente cien millones (100,000,000) de empleos, un poco más del veinte por ciento (20%) de lo que representan o lo que generan las Firmas Multinacionales, países como Japón una de cada tres (3) personas son cooperativistas, Honduras y si hacemos una comparación nos damos cuenta de que uno de cada ocho (8) habitantes son cooperativistas y si revisamos el cooperativismo en el mundo, nos damos cuenta de que efectivamente han cumplido esa finalidad de apoyar a personas que no tienen el recurso como para incursionar en la banca privada y países nórdicos como Finlandia por ejemplo, vemos que el setenta y cuatro por ciento (74%) de los alimentos son producidos por el cooperativismo, un noventa y seis por ciento (96%) de lácteos también son generados por el cooperativismo...PARTE 4... yo creo que también debemos emular lo que esos países han hecho, lo que me llama la atención y esperamos que ésto no traiga un trasfondo político porque sencillamente lejos de potenciar el cooperativismo estaríamos perjudicándolo directa e indirectamente, porque sencillamente lo que dijo un compañero Diputado que me antecedió, nos hace pensar que un grupo que en su esencia es generar capitales, generar recursos, del hecho de pagar un impuesto y que ahora lo quiera pagar de forma voluntaria, nos parece que hay algo ahí que necesitamos saberlo, estamos en la obligación de exigir esa información porque ese fondo que se quiere generar ojalá no vaya ser destinado a campañas políticas como sucede normalmente, así que quisiéramos saber cuál es el destino que se le quiere dar a ese quince por ciento

(15%) que va destinado a ese fondo especial, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez externó: Vamos a una intervención más y luego va tener la palabra el Ingeniero Francisco Ordoñez para las explicaciones del caso y para que podamos lograr avanzar en el tema.

La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente por Ley, en primer lugar saludar a todo el sector del cooperativismo de parte de la Comisión de Economía Social de este Congreso Nacional y de todos los compañeros que conforman esta Comisión y que sin lugar a dudas acompañamos este tema que deben de ser los temas que acompañen la agenda de patria en este momento y que son los más importantes que deben de estar en el debate en este Congreso Nacional, coincido totalmente y que bien que no fue en voz de la Comisión de Economía Social sino que de muchos compañeros que antecedieron que también coincidimos que las Empresas las Empresas Asociativas Campesinas deben de estar formando parte de este Decreto y si no es así pues vamos a presentar una iniciativa de Ley para poder proteger también a todos aquellos compañeros del sector de la economía social que son los que producen una economía alterna, una economía humanizada, una economía que sin lugar a dudas es el cimiento del desarrollo de nuestro país y también tenemos muchos aportes que dar y solicitamos también Señor Presidente por Ley que así como se tome en cuenta la opinión de todos los compañeros de la Comisión de Presupuesto que quiero hacer un llamado al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, para que se respete la Comisión de Presupuesto y que no se conformen comisiones especiales para dictaminar

proyectos que sin lugar a dudas le corresponden a la Comisión de Presupuesto y que también se nos pueda anteceder el uso de la palabra en los diferentes Artículos a la Comisión de Economía Social que también tenemos aportes en pro de que podamos tener un Dictamen que pueda proteger los derechos del sector cooperativista y de todo el área de economía social, muchas gracias.

El Ingeniero Francisco Ordoñez, apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente aclarar unos conceptos, el sector de la economía social es bastante amplio, las cooperativas se rigen por una Ley Especial y este Decreto está única y exclusivamente enfocado a las cooperativas y aquí estamos hablando de todo tipo de cooperativas de los diferentes subsectores, otra situación que como dice el adagio popular “por bañar el muñeco lo vamos ahogar” hay más de un millón (1,000,000) de cooperativistas pendientes de que hoy se apruebe este Decreto porque beneficia a los cooperativistas ¿Por qué beneficia a los cooperativistas? Si no se aprueba este Decreto se tiene que pagar el Impuesto sobre la Renta y sus colaterales que suman más de Doscientos Millones (200,000,000) y se vence mañana, si lo aprobamos que la contribución especial que como lo hemos dicho es un consenso y una aportación voluntaria de las cooperativas, solo se aportaría alrededor de sesenta millones (60,000,000) de más de doscientos millones (200,000,000) a sesenta millones (60,000,000) como contribución especial es algo beneficioso para el sector cooperativo y quiero decirles que el sector cooperativo actualmente está grabado con el Impuesto sobre La Renta y lo que estamos haciendo en este Decreto es quitar el gravamen del Impuesto sobre la Renta y sus colaterales, así es compañeros que si ésto no se aprobara el día de hoy, es una oportunidad que se pierde para darle este regalo al sector cooperativo y si es posible compañeros, avanzáramos en la

discusión porque ya existe un consenso entre el sector cooperativo y el sector Gobierno.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Como Comisión de Estilo de esta Ley tan importan se nombra:

- Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison
- Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas
- Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino

Creo que la intervención del Ingeniero Francisco Ordoñez ha sido bien clara, por lo menos yo la interprete, “no me ayudes compadre” ya un Convenio entre ellos, ya hay un arreglo entre ellos y lo que ellos quieren es que aprobemos la Ley el día de hoy. La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quiere hacer una redacción diferentes en los Artículos 1 y 2 juntándolos, yo le pido a la Comisión de Estilo y a la Comisión de Dictamen que escuchen bien si procede o no y lógicamente el sector cooperativo que escuche la redacción que quiere presentar la Honorable Diputada Jefa de Bancada del Partido Liberal de Honduras.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Si, muchas gracias, yo quisiera para agilizar la discusión que el Artículo 1 que está en discusión y que a su vez va a provocar que el Artículo segundo prácticamente queda unido al anterior con la redacción siguiente: en virtud de que este fue el beneficio de la exoneración del Impuesto Sobre La Renta fue producto del Decreto 278-2013 y que en el Artículo 2 se refiera a una interpretación, a mi juicio la forma correcta de redactar el Artículo 1 sería: “Reformar por Adición el Artículo Segundo de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión contenidas en el Decreto 278-2013 del 30 de Diciembre del 2013 en

el sentido de adicionar como numeral 22) de la lista de exoneraciones otorgadas mediante Decreto No.65-87 de fecha 7 de Mayo de 1987 que contiene la Ley de Cooperativas de Honduras y sus reformas contenidas en el Decreto No.174-2003” párrafo segundo “Se entiende por cooperativa legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) aquellas que cumplan con sus obligaciones formales y materiales de acuerdo a la legislación vigente” y de ser posible recoger también lo que está estipulado en el Artículo sexto donde también dice “que se deben de cumplir con las obligaciones formales y materiales estatuidas en el Código Tributario y sus reformas y demás marco legal aplicable según corresponde” esa sería la propuesta Señor Presidente, que el Artículo 1 sea redactado de esa forma y de esa manera estamos agrupando el Artículo 1, el Artículo 2, el Artículo Sexto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Diputado Presidente, solo para preguntarle a la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe porque pareciera con esa redacción que propone que todo el planteamiento inicial cambia, entendemos que las cooperativas han estado exentas, que ese es el planteamiento que traen en el convenio y que se va a ser la interpretación en el Artículo 2 de ese Decreto No.278-2013, pero como lo plantea la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe porque el debate ha sido que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) quiere aplicar lo de las cooperativas, y por éso estamos hoy, porque mañana se vence el plazo e interpretábamos de acuerdo a este Convenio que lo que quiere ratificar el Congreso es la posición que ha habido siempre con el cooperativismo que están exentos, si es la contrario, si hay una ley en la que se le impuso el pago de impuesto al cooperativismo, entonces ahí si procede la

interpretación para derogarlo, pero si lo que estamos enviando es desde aquí desde el Congreso Nacional una posición clara, legislativa a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el Poder Ejecutivo que el cooperativismo y que las cooperativas han estado exentas por éso se arranca así en el Artículo 1, pero que me explique la comisión, porque entiendo según lo explicaba al inicio la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe que por ahí venia la idea.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo creo Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores que no han estado exentos y van a estar exentos a partir de hoy, éso es lo que yo tengo entendido, pero mejor que, así es, si así es, me está ratificando el Ingeniero.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, Yo creo que ésto lo hubiéramos dicho desde un principio de que las cooperativas pagan Impuesto Sobre la Renta y pagan el activo neto y pagan todos los impuestos de acuerdo al Decreto No.278-2013, están pagando, aquí los estamos librando y que creo que el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez va hacer una propuesta en algún momento determinado que ya la hablamos donde estamos liberando de todos los impuestos a las cooperativas, los que dependen de la Ley de Cooperativas de Honduras únicamente, por lo tanto estaba hablando aquí con el Presidente que él, igual que con el compañero Director del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) que ellos ruegan que se deje este Artículo tal como está planteado, en estas condiciones y en el Artículo 2 lo que queda realmente es interpretar el Decreto No.278-2013 para que quede

claramente establecido y que no quede ninguna duda ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que es la que le toca ejecutar este Decreto, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted, creo el sector cooperativo después del arduo trabajo que han hecho prefieren que quede el Artículo 1 tal y como está y luego en el Artículo 2.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Sí, muchas gracias por permitirme participar una vez más ya que propuse la redacción que leí, miren yo estoy proponiéndolo para darle más transparencia a la aplicación de la ley, porque en el Artículo 5 del Decreto No.278-2013 habla de una lista de leyes que otorgan beneficio y en ese sentido lo correcto es que se refiera a la Ley de las Cooperativas y no tanto así como la generalidad de las que estén legalmente supervisadas sino que lo que la ley ya le concede que es la Ley de Cooperativas y además en consecuencia lo digo porque en el Artículo Cuatro dice: “Previo a la autorización de la exoneración del Pago del Impuesto sobre la Renta” y si lo estamos exonerando no podemos tener otro Artículo previo a la autorización de la exoneración del Pago del Impuesto sobre la Renta, por éso yo estoy proponiendo un Artículo que claramente dentro de la ley original que le quitó el beneficio se le restituya y se quede en la lista después de las veintiún leyes que ya están descritas se agregue como numeral 22) la Ley que se refiere a las cooperativas y que usted ya tiene en sus manos el texto que debe de quedar incorporado, entonces ese es el procedimiento correcto, porque le estamos exonerando el Impuesto sobre la Renta, éso automáticamente le está eliminando los impuestos colaterales a la cooperativas porque si no están sujetas al Impuesto sobre la Renta

tampoco son sujetas del aporte solidario, tampoco son sujetas del activo neto, (etcétera), por éso es que yo sugiero pero lo dejo al buen criterio también del Señor Presidente de la Comisión Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández en ese sentido.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quiero que por favor me pongan atención con respecto a una distinción cualitativa en el proceso parlamentario, hay una diferencia fundamental entre reformar e interpretar, se reforma una Ley cuando quiera cambiarse como está por otra nueva orientación, cuando se hace la reforma su validez formal, su vigencia obligatoria es a partir de su publicación en el período que establece para su vigencia la nueva Ley, o sea que si en este momento reformamos una Ley que esté en vigencia, esa Ley va regular los aptos desde el momento en que entra en vigencia hacia el futuro, tiene efectos ex mon no tienen efectos ex tun retroactivos, en cambio, contrario sensu, la interpretación que ocurre cuando una norma ambigua, oscura, contradictoria que al leerla dos (2) o más personas la interpretan y le dan un sentido totalmente diferente cada una y ante una Torre Babel en la Legislación está la interpretación que puede ser también autentica o legislativa que es cuando la hace el Congreso Nacional que tiene efecto general, ya dice el Artículo 3 de las Disposiciones Generales del Código Civil, solo toca al Legislador explicar, interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio, pero la interpretación también la hacen los jueces y los órganos jurisdiccionales, nada más que cuando un juez interpreta en una sentencia un problema controvertido, sometido a su decisión, la sentencia tiene efectos únicamente entre las partes que intervienen

en la Litis, la interpretación también puede ser doctrinal que es aquella que hacen los grandes maestros del derecho que tiene un efecto simplemente ilustrativo para el juez o para el legislador, para el juez, para auxiliarse al momento de proferir su sentencia y para el Legislador cuando está haciendo la Ley y la interpretación que hace cualquier persona que es particular, un carpintero, un albañil, un jornalero, una persona que no sabe de derecho, que no tiene ninguna fuerza para el juez, ahora bien, cuando se interpreta una disposición legal y es publicada la interpretación en el Diario Oficial La Gaceta a diferencia de la reforma, la interpretación se remonta al momento de la vigencia de la Ley que se está interpretando, entonces en este caso, por cuestiones de orden lógico jurídico y sistemática legislativa el primer Artículo debe decir “Interpretar” porque fíjense bien, primero, estamos reformando en ese Artículo, a partir de la vigencia de esta Ley estamos derogando el pago de Impuesto sobre La Renta a todas las cooperativas, contestando a mi Amigo Pedro Rafael Alegría Moncada Honorable Mandatario del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y Abogado por el Departamento de Francisco Morazán “Cuando la Ley no distingue no cabe hacer distinción” dice un principio general del derecho y cuando hablamos de cooperativas y no nos referimos únicamente a las cooperativas de ahorro y crédito o a las cooperativas de consumo o a las mixtas sino que hablamos en términos genéricos de cooperativas, se refiere a todas las cooperativas. Ahora bien, primero tenemos que derogar la disposición que establece el Impuesto sobre La Renta, no poner “como no pagan impuestos” segundo Artículo “Interpretar a partir de ahora que las cooperativas no deben pagar impuestos” porque si no estamos legislando retroactivamente, nos ha dicho acá el Señor Presidente, el Ingeniero que está avías las cooperativas y los cooperativistas para que se apruebe hoy, porque mañana vence el período para

presentar la declaración y pagar los impuestos, entonces lo estaríamos haciendo retroactivamente, si lo hiciéramos normalmente con una reforma, esa reforma abarcaría no al período de ese pasado sino al período del actual año para no pagar impuestos el otro año, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Señor Presidente, lo expresado por el Honorable Diputado Abogado José Oswaldo Ramos Soto en la parte procesal es correcto, pero estamos en el Artículo 1, en el Artículo 2 cuando entremos en él y estemos en el debate del Artículo 2, no es vía interpretación que se va a reformar el Artículo 2, eso sí estoy de acuerdo, está malo, es por adición, porque no podemos interpretar una lista de algo que no está, no podemos decir “interpretemos que las cooperativas van a quedar exentas porque no están en la lista” pero si podemos decir reforma por adición “adicionamos que las cooperativas si entran a la lista exenta” ahorita aprobamos la declaración que las cooperativas quedan exentas en el uno (1) y en el dos (2) como hablamos con el Señor Secretario Mario Alonso Pérez López utilizando el sentido lógico y el proceso, adicionamos en el listado las excepciones, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Vamos a votar el Artículo 1, a votación Señor Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Suficientemente discutido el Artículo 1, a votación en su único debate.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a repetir el Artículo 1 Señor Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: ARTÍCULO 1.- Están exentas del pago del Impuesto sobre la Renta que se origine de los actos que realicen las Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). Se entiende por Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), aquellas que cumplen con sus obligaciones formales y materiales de acuerdo a la legislación vigente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, no confundamos la chicha con la limonada, cualquiera que lee ese Artículo cree que no existían Impuestos sobre las Rentas para las cooperativas, hay que poner “derogar el Impuesto sobre La Renta que se cobraba a las cooperativas y a partir de esta situación van a quedar exentas” o ponerlo en el Artículo 2, pero hay que poner algo así, porque si no estamos equivocando la Ley, gracias Señor Presidente, en el Segundo Artículo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Señor Diputado José Oswaldo Ramos Soto, éso va en el Artículo 2 exactamente, derogar.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López enfatizó: Compañeros está la votación del Artículo 1 por favor les pedimos votar en cualquier de las tres (3) opciones.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: ARTÍCULO 2.- Aquí compañeros es donde cambiaría la redacción, ya que no estaríamos interpretando sino reformando por adición el Artículo 5 del Decreto No.278-2013 adicionando un numeral más en el que quedaría establecido que las cooperativas están exentas del Impuesto sobre La Renta, esa es la solución a este enredo que nos tenemos.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias compañero Presidente, queremos aclarar y que estamos totalmente con muchos conceptos de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe y del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, pero aquí es donde se necesita el mayor aporte en este tema ya como participo el compañero Secretario Mario Alonso Pérez López y queremos aclarar que la Comisión Especial no cambió el Dictamen porque necesitábamos que alguien retire el Proyecto, entonces mejor cualquier cambio que hagamos lo hacemos aquí al interior de la Cámara, porque iba a ser, quien iba a venir aquí a retirar el Proyecto, entonces lo hicimos exactamente igual dictamen igual al proyecto para que cualquier cambio se dé al interior de la Cámara porque evitamos detener este Proyecto porque nadie lo retiraría en el Poder Ejecutivo, en consecuencia yo creo que aquí es donde necesitamos todo el aporte, del debate para que hagamos bien las cosas y reformemos correctamente este Artículo 2, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, creo que con la propuesta que hace el Honorable Secretario avanzamos muchísimo, pero hay un detallito, aquí estamos exonerando del pago del Impuesto sobre La Renta, pero como bien dijo la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe y dijeron otros compañeros, está el activo neto, está el solidario temporal, entonces hay que ser específico, porque estamos aprobando esta Ley por falta de claridad, estamos aprobando esta reforma, entonces le pediría que por favor a la Comisión agregue “Impuesto sobre La Renta y sus Colaterales” para que quede claro eso.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez pide un agregado que diga “impuesto sobre la Renta y sus colaterales.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Ya lo discutimos con los funcionarios de Finanzas y están de acuerdo en que se le agregue “Colaterales” es el activo neto y el Impuesto Solidario.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Yo solo tengo una pregunta en la continuación, cuando estamos hablando de derogar o algo, es hacia delante, si estamos hablando de interpretar quiere decir las que no pagaron el año pasado prácticamente o pagaron, tienen que buscarse el mecanismo de devolvérselos, pero aquí solo las estamos exonerando de cuando sea publicado hacia delante, entonces hay que tener mucho cuidado con eso de dejar, porque cuando yo les di

mi explicación yo les dije que se buscaba una interpretación del Artículo 5, ahí tengamos mucho cuidado con lo que estamos haciendo, solamente Señor Presidente, hay que tener mucho cuidado.

La Honorable Diputado Delia Beatriz Valle Marichal manifestó: Muchas gracias, solo sugerirle a la Comisión, en el caso de los Impuestos y sus colaterales, para que no redundemos decir: “La totalidad de sus impuestos, porque está yo escuche que el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández dijo también que la contribución solidaria entonces que diga “la totalidad de los impuestos derogados, todos sin especificarlos porque si los vamos a dejar exonerados de impuestos, los dejamos exonerados todos los impuestos talvez la Comisión quiere tomar en consideración esta sugerencia, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias Diputado Presidente, creo que este Artículo 2 realmente es el que debemos de aprobarlo, buscando el objetivo por el cual vino este Convenio, entiendo que estamos hoy discutiendo en el marco de que a partir de mañana se vence un plazo y lo que se quiere es que se interprete que para el año 2014 no le correspondía a las cooperativas realizar ese pago, éso es lo que nos tiene hoy discutiendo sino no tendríamos digamos la celeridad y en técnica legislativa si ya aprobamos el Artículo 1 estaríamos hablando aquí que lo propuesto por el compañero Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez que es que queda con la interpretación legal realizada por este Congreso Nacional, que desde el Decreto No.278-2013, sería el Artículo 2 se le va agregar a esa lista, se agregaría en la lista de los que quedan exentos al sector cooperativo, esa interpretación que se va a realizar hoy en el

Artículo 2 lo que proponía era interpretar por adición o una reforma para que quede definido que ya no se le va aplicar a este período en éso estamos hoy reunidos y por lo tanto quedaría valido agregarlo entonces que debe de incluirse en la lista de lo que se estableció en los que quedaron exonerados en el Decreto No.278-2013, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Exactamente así es como Usted lo dice Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, éso fue lo que yo entendí al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez que no es una interpretación, es reformar por adición e incluir las cooperativas.

El Honorable Diputado Fuad Yamal Ennabe Willians externó: Muy buenas noches, en la Ley establecen que está el Impuesto sobre La Renta, Aportación Solidaria Temporal y Activo Neto, no habla de colaterales, así que es necesario e imperativo que especifiquen exactamente de qué se trata, si bien es cierto.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Creo que es importante que lo aclaremos porque si no vamos a volver a interpretar este Artículo, ¿Qué quiere decir colaterales del impuesto sobre la renta? ¿Qué es éso? Yo creo que aquí si lo aclaráramos que se trata de todos los impuestos, éso sería maravilloso para las cooperativas y deberíamos de proponerlo mejor más claro porque ya hace algún tiempo las cooperativas no pagaban impuestos, ni sobre venta, ni sobre la renta, ningún impuesto y éso ayudaba mucho a las cooperativas, yo creo que necesitamos aclararlo Señor Presidente porque ¿Cómo lo vamos a interpretar? Inclusive la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y las cooperativas mismas,

nosotros mismos, verdad, por favor le pediría al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas ¿Cómo lo está entendiendo en la propuesta?, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Yo creo que, Gracias Señor Presidente, creo que el compañero Honorable Diputado Rafael Alegría tiene mucha razón y hoy me siento muy contento que por primera vez coincidimos con el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé, lo felicito compañero Rasel Tomé que realmente, creo que hay puntos de coincidencia siempre, miren debemos de dejar, yo creo que es correcto especificado con nombre y apellido el aporte solidario y el activo neto y queda definitivamente claro, pelado, cuales son realmente los impuestos que estamos dejando excepto, no el Impuesto Sobre Ventas, éso definitivamente no entra en este proyecto, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as), queremos colaborar con el cooperativismo y tiene que esta sesión del día de hoy cerrarla y abrir la otra el día de hoy para ratificar acta, no le estamos diciendo que vamos a limitar la palabra con éso, pero avancemos y apoyemos el cooperativismo, a votación.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: ARTÍCULO 2.- Suficientemente discutido, que ya no es interpretar es reformar el Artículo 5 del Decreto No.278-2013 adicionando un numeral más en la lista de exoneraciones donde van las cooperativas y también dejando establecido que no solo es el impuesto sobre la renta sino sus colaterales del activo neto y el aporte solidario.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes manifestó: Gracias, miren, yo solo quiero que me saquen de una duda, a ver si se hace reforma, está aplicando que ésto entonces va aplicarse de aquí en adelante, significa que tendría que pagar 2014, que si se hace interpretación, entonces si se interpreta desde aquel momento, pero si estamos reformando la reforma no puede ser retroactiva, entonces no abarcaría 2014, explíqueme un poco esa situación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Ahora mismo le explica el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López porque esa explicación se la dio al Ingeniero de la interpretación que es retroactiva y la reforma no del 2014.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Es que la rentabilidad que estarían pagando si no se aprueba esta reforma es la obtenida en el año 2014 que vence cuya declaración vence mañana y fecha de pago mañana, aprobando hoy y ratificando esta Acta ya no tienen que pagar 2014.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo no quiero ser insistente en una cosa que los estudiantes de introducción al derecho saben, al reformar los efectos de la reforma son hacia el futuro, al interpretarse retrotraen al momento de la Ley, si ustedes reforman esta disposición van a tener que pagar los cooperativistas el impuesto del año pasado y ellos lo que están buscando es no pagar el impuesto del 2015 del otro año, sino que se retrotraiga al 2014, el derecho no se inventa, pero tiene que estar al compás de la

evolución, pero hay ciertas reglas que hay que cumplir, yo por eso ha si humildemente le recomiendo, ahora si no quieren aceptar pues bueno, gracias, muy amable.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted Abogado José Oswaldo Ramos Soto y aquí estamos para eso, para ayudar al cooperativismo en todo lo que podamos.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, yo creo que estamos todos coincidiendo que estamos que estamos construyendo una disposición para apoyar al sector cooperativista y todos nos hemos pronunciado a favor, ahora es responsabilidad de nosotros, no de ellos utilizar el lenguaje y la técnica correspondiente, hablábamos en aquel momento, planteaba el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas utilizar reforma por adición, el Artículo 2 trae el concepto y el verbo interpretar, entonces si lo que queremos es aplicar esta disposición para que no se le imponga esa carga del 2014 deberíamos de aplicar entonces el mismo sentido que es interpretar por adición porque lo que queremos es adicionarlo, entonces utilicemos el concepto que viene apoyar, yo digo que lo que planteaba Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas es adicionar a la lista, entonces interpretar en el sentido de adicionar al Artículo 5 en la lista de las exoneraciones al sector cooperativo, porque lo que estamos haciendo hoy es que en el No.278-2013 no se adiciono el sector de las cooperativas, eso es lo que se quiere organizar, yo diría Honorable compañero de la Junta Directiva que si quieren podrían dar un pequeño receso para que se redacte bien y se pueda establecer cuál sería el lenguaje correcto y aplicarlo para que no vaya a transcender que aprobemos algo que no viene a beneficiar al

sector sino que quede que el impuesto 2014 estaban excepto ellos, entonces le pediría si usted lo estima a bien a la Junta Directiva suspender unos minutos para que se pueda socializar la mejor redacción de este Artículo 2.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Lo que manifiesta aquí el Señor Secretario Mario Alonso Pérez López y solicitó la atención de la Cámara, en vista que el período fiscal terminó el 31 de diciembre y lo que vence mañana es la declaración y el pago, el sugiere que el Artículo quede con reformar, pero que se agregue al final un Artículo Nuevo en el cual se establezca en ese Artículo Nuevo que las cooperativas no pagaran el año fiscal 2014, esa es la salida que propone, ¿esa está bien abogado? Ok, parece que estamos bien, a votación el Artículo 2 y vamos agregar un Artículo Nuevo al final.

Quedando aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Créase la “Contribución Social del Sector Cooperativo”, que debe ser pagado anualmente a más tardar dentro de los 3 meses siguientes al cierre del período fiscal anterior inmediato, según corresponda, por cada Cooperativa legalmente establecida y reconocida por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). La Contribución Social del Sector Cooperativo correspondiente al período fiscal 2014 debe ser pagado a más tardar dentro de los 30 días calendario posteriores a la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial “La Gaceta”. La Contribución Social será el 15% de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato, entendiéndose por excedente bruto, aquel que proviene de la diferencia de los ingresos

totales menos los gastos ordinarios y necesarios en la generación de los ingresos del período fiscal debidamente comprobados y pagados o incurridos. Las Cooperativas que hayan obtenido pérdidas en el período fiscal correspondiente, estarán sujetas al pago de cero punto cinco por ciento (0.5%) de los ingresos brutos declarados en concepto de la Contribución Social.

En la discusión del Artículo 3, en su único debate, participó la Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal quien manifestó: Gracias Señor Presidente, yo solo tengo una observación que se refiere al Artículo 363 de la Constitución de la República, que no podrá crearse ingreso alguno destinado a un fin específico, ahí dice que vamos a crear un fondo con un fin específico, fíjese usted aquí dice de: “la contribución social del sector cooperativo” y creo que éso habría que cambiarlo porque en todo caso si se va hacer una contribución no se puede crear una contribución especial para ningún sector sino que tendría que ir a la caja única en todo caso, no crear ningún y esto tiene que ver con el Artículo 7 que lo vamos analizar después, pero aquí el Artículo 263 de la constitución el párrafo dos (2) es clarísimo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombre, yo quiero que la Comisión Dictaminadora me diga ¿Qué significa esto? ¿El párrafo ultimo? “Las Cooperativas que hayan obtenido pérdidas en el período fiscal correspondiente, estarán sujetas al pago de cero punto cinco por ciento (0.5%) de los ingresos brutos declarados en concepto de la Contribución Social”, ésto es una barbaridad, esto hay que quitarlo, no tiene razón de ser ésto, por favor, es una barbaridad, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Repito lo que dije al principio, se envió, se manda a la Cámara tal como viene del Poder Ejecutivo, estamos totalmente de acuerdo con el Abogado Ramos Soto.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, en realidad como expusimos en un inicio, el origen del cooperativismo es sin fines de lucro y adicionalmente el beneficio que es la generación de ingresos es para fortalecer su propio patrimonio de quienes son afiliados, aquí se nos ha dicho que ésto es un acuerdo que hay entre las organizaciones y el gobierno, sin embargo, considero de que verdaderamente si le estamos dando el beneficio de ser sociedades sin fines de lucro y exonerarles del impuesto sobre la renta prácticamente deberían de quedar exceptas de toda naturaleza de contribuciones, tasas, impuestos que se le quieran incorporar, coincido de que verdaderamente el espíritu del cooperativismo es el fortalecimiento del segmento social más necesitado en nuestro país, en ese sentido no sé cuáles fueron los argumentos de los representante aquí de las cooperativas para hacer este tipo de contribuciones que nos parece que no debería ser y a demás así como aquí viene un quince por ciento (15%) de los excedentes brutos que como ya dijo el Honorable Diputado Cristhian Santamaría probablemente les va salir una contribución más alta que el impuesto sobre la renta, entonces no entendemos realmente ¿Cuál es la lógica? Y además que nosotros rechazamos de que el concepto de impuesto de una organización social que tenga pérdida todavía tenga que contribuir un punto cinco por ciento, entonces eso en referencia a lo que está en el último párrafo de una obligación si es que llegaran a tener pérdida, el principio de solidaridad entre los miembros afiliados del cooperativismo, si ganan la distribución es

entre sus miembros y si pierden también el daño patrimonial que se ocasiona es para sus propios miembros, entonces verdaderamente, yo creo que no sabemos cuál es el origen, pero para nosotros como representantes del pueblo y de todas aquellas cooperativas que hay en todo el país y que estas decisiones son de sus propias asambleas y aquí probablemente nos estamos tomando una atribución de hacer una contribución que si tiene un fin social, estoy segura, que las cooperativas que por sí sola tienen ese objetivo y lo hacen con sus propios recursos, entonces esa sería el análisis de este Artículo, en consecuencia creemos que la contribución social del sector cooperativo no debería de existir como una obligación que inclusive además de ésto le está ocasionando prácticamente superiores a lo que pudiera ser una obligación fiscal como la que acabamos de exonerar, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Quiero manifestarles algo Honorables Diputados(as) y lo decía al inicio de la sesión, ésto es un arreglo entre el cooperativismo y el Poder Ejecutivo que se viene trabajando desde hace seis (6) meses en el cual el Estado acepta exonerar a las cooperativas y las cooperativas aceptan dar una aportación, ese fue un arreglo, entonces no podemos votar ese arreglo, voy a suspender la sesión en estos momentos, vamos a invitar a los jefes de bancada y al cooperativismo que se reúnan por quince (15) minutos para ver si podemos buscar la solución al problema, se suspende la sesión por quince (15) minutos.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Vamos a continuar con la discusión de este Decreto o iniciativa de Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Solicitando a los compañeros diputados que están tomando sus sagrados alimentos si pueden venir al Pleno, asistentes de cámara pro favor llamarlos, recordando que estamos en la discusión de este Artículo tan importante, asistentes de cámara por favor llamar a los demás diputados, si son tan amables por favor, quiero felicitar a la Honorable Diputada Gabriela Núñez que nos resuma los acuerdos que hemos llegado entre las diferentes bancadas, el sector cooperativismo para que todos tengamos una salida a esa problemática de este Artículo y poder favorecer al cooperativismo, agilizar los demás Artículos, cerrar sesión, abrir sesión, ratificar el Acta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias Señor Presidente, nosotros como Bancada liberal y reconociendo el espíritu de las demás bancadas aquí representada hubiéramos deseado que el Decreto únicamente hubiera sido la exoneración del Impuesto Sobre la Renta, éso es nuestro criterio y que consideramos que es lo justo, sin embargo para salvar nuestra responsabilidad como representantes del pueblo hondureño y con el ánimo de que quede también como parte del Acta de esta sesión, la certificación que nos fue entregada por parte de los dirigentes de la Confederación Hondureñas de Cooperativas y a la cual tenemos a la vista una certificación debidamente firmada y sellada por la Señora Norma Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva de la Confederación Hondureña de Cooperativas que dice así: CERTIFICACIÓN: la suscrita Secretaria de la Junta Directiva de la Confederación Hondureña de Cooperativas CHC, por este medio certifica el punto No. 13 del Acta 215-2015 de sesión ordinaria

celebrada el día miércoles 22 de abril del 2015 que literalmente dice así: “los miembros de la Junta Directiva de la Confederación Hondureña de Cooperativas CHC por unanimidad acuerdan; acuerdo No. 10: reconocemos la obligatoriedad de participar en el desarrollo del país por lo que unánimemente acordamos establecer una contribución social del sector cooperativo del quince por ciento (15%) de los excedentes brutos de las cooperativas para fortalecer programas de desarrollo social a cambio el gobierno de la República reconocer que las cooperativas no están grabadas con el impuesto sobre la renta y sus colaterales y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 22 días del mes de Abril del 2015” y firma Norma Rodríguez, (FYS). Al tener a la vista esta certificación de acuerdo unánime tal como aquí lo he hecho ver y el espíritu nuestro reiteramos era que prácticamente quedaran exoneradas totalmente del impuesto sobre la renta y no crear una contribución adicional, pero en virtud de este acuerdo que aquí hemos leído y de la voluntad del gobierno de publicar esto en el Diario La Gaceta esta misma noche o mañana o en virtud del plazo que vence de la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre la renta, hemos dialogado sobre el artículo que está en discusión en este momento que es el Artículo 3 y la propuesta acordada es la siguiente: que en ningún caso y aquí sería la redacción “que se crear la contribución equivalente al quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato, entendiéndose por excedente bruto aquel que proviene de la diferencia de los ingresos totales menos los gastos ordinarios e innecesarios en la generación de los ingresos del período fiscal debidamente comprobados y pagados o incurridos” y se agregaría “que en ningún caso esta obligación será superior a lo que le hubiera correspondido por el pago del impuesto

sobre la renta y que en todo caso pagara el que sea menor de ambos” y la otra consideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Disculpe, solo para que quede claro lo manifestado por la Honorable Diputada Jefa de Bancada, el quince por ciento (15%) del excedente queda vigente, sin embargo si se compara con lo que hubieren pagado con el impuesto sobre la renta se pagara el de menor cuantía.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Es correcto y en relación al último párrafo de este Artículo 3 se agregaría al final de donde dice: “Las Cooperativas que hayan obtenido pérdidas en el período fiscal correspondiente, estarán sujetas al pago de cero punto cinco por ciento (0.5%) de los ingresos brutos declarados en concepto de la Contribución Social excepto si las cooperativas demuestran ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos que por razones no atribuibles o exógenas a las circunstancias” y creo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas tiene una redacción que la leyó, yo no la tengo a mano, no sé si me la facilitan para leerla o aquí esta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: El Honorable Diputado Rael Antonio Tomé la va a leer posteriormente.

El Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Creo que ahí está la funcionaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que le puede dar lectura y en relación, bueno como estamos en el Artículo 3, sobre ese Artículo esos son los acuerdos

acordados y que también los miembros de la confederación estuvieron y pueden dar fe de que éso es lo que acordamos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Solamente para aclarar los Diputado Rasel Antonio Tomé, lo del cero punto cinco por ciento que será solamente aplicable cuando sea por circunstancias ajenas a la voluntad de la cooperativa.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias diputado Presidente, la bancada del Partido Libre, también ha tenido la decisión y la voluntad de favorecer y apoyar el cooperativismo, creo que falta un aspecto que no lo mencionó la compañera Núñez de los acuerdos, el aspecto que falta es que se establecido que las cooperativas van hacer solicitudes para que pudieran utilizar ese fondo que se va a constituir y en la parte final para la comisión que ha nombrado la Junta Directiva para la redacción diría, son aspectos técnicos que se han armonizado con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que diría de la siguiente forma en lo que respecta al cero punto cinco de los ingresos brutos cuando se han obtenido pérdidas, todos sabemos la situación de sequillas, la situación de la arrolla, de las cooperativas de café, la situaciones de inundaciones, entonces se establece de la siguiente forma: "excepto las cooperativas que su situación económica han experimentado cambios financieros negativos ajenos a su voluntad por caso fortuito, fuerza mayor debiendo acreditar esto ante la DEI" ese sería la redacción para la Comisión de Estilo que se agregaría a este Artículo 3 que es lo que se ha consensuado y que la Bancada Libre ha estado participando con las demás, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Y al mismo tiempo cuando acredite el caso mayor la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) lo va certificar, validar.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal manifestó: Gracias Señor Presidente, solo una observación más y es que todo los cooperativistas que yo converse que cuando fueron a conversar con sus bases el acuerdo fue que este quince por ciento (15%) fueran utilizado por las cooperativas, entonces yo quisiera que la Comisión tomara en cuenta que eso fue lo que se le dijo a la gente de las cooperativas, yo estado en contacto con ellos y hemos estado conversando, que el uso de ese fondo que del quince por ciento (15%) que va a ir a una caja única sea utilizado exclusivamente para los proyectos que soliciten las cooperativas en sus comunidades porque si no lo dejamos, entonces no los estamos exonerando de impuestos, sino se va a utilizar para las mismas cooperativas, entonces siempre es un impuestos, entonces cambiemos toda la redacción de todos los artículos, de todo el Decreto porque siempre sigue quedando como impuesto que se le están cobrando a las cooperativas, entonces hay que poner en claro eso porque si no es para uso de ellos, entonces siguen siendo impuestos Señor Presidente, entonces hay que analizar eso, porque me parece que eso está paradójico.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable diputada eso es en otro artículo, este artículo es el quince por ciento (15%) de excedente, de solidaridad queda vigente, pero si hubiese

sido mayor el impuesto sobre la renta se va aplicar el menor, luego hay otro Artículo, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 3 de conformidad con el Dictamen y con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen, solo las aceptadas por la Comisión de Dictamen que presentó los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Rasel Antonio Tomé Flores y el agregado del Presidente Rivera Callejas.

ARTÍCULO 4.- Previo a la autorización de la exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta descrito en el Artículo 1 del presente Decreto, las cooperativas deben acreditar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que han pagado la Contribución Social del período fiscal anterior.

En la discusión del Artículo 4, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Si como ya nosotros definimos que es el que sea menor, entonces en consecuencia aquí tenemos y a aquí me gustaría que María Jovel nos contribuyera porque esto ya no aplicaría tal y como ya está redactado porque previa a la autorización de la exoneración tiene que pagar la contribución, no sé si éso solo únicamente para fines de finiquitos fiscal o aplicaría ya en este caso porque ya dijimos que va a pagar el que sea menor de los dos (2).

La Señora María Jovel, Representante de la Secretaría de Finanzas manifestó: Buenas tardes a todos, este Artículo tiene como espíritu que previo a la autorización de la exoneración que otorgue la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas las cooperativas deben de acreditar que han pagado el impuesto sobre la renta porque de lo contrario, entonces vamos a exonerar sin tener la

contribución, es importante mencionar que el plazo para pagar la contribución es la 31 de marzo.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: En ese caso, entonces, eso aplica para este período fiscal únicamente.

La Señora María Jovel, Representante de la Secretaría de Finanzas expresó: No, aplica para todos, Señora Diputada.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Pero si va pagar el que sea menor como le voy a dar autorización de la exoneración que debe de haber pagado la contribución social, si aquí ya decimos que el acuerdo es que va a pagar el que sea menor de los dos (2).

La Señora María Jovel, Representante de la Secretaría de Finanzas manifestó: Quiero aclarar algo, la realidad es que la contribución del quince por ciento (15%) es sobre los ingresos netos, es decir, es total de los ingresos menos las deducciones por el quince por ciento (15%), el impuesto sobre la renta descrito en el Artículo 22 de la Ley dice que se paga el veinticinco por ciento (25%) sobre la renta neta gravable, entonces como podemos ver un veinticinco (25) contra un quince (15) es un ahorro del diez por ciento (10%) que las cooperativas se les están dando, inclusive cuando nosotros miramos no solamente es el veinticinco por ciento (25%) es el cinco por ciento (5%) de la aportación solidaria más el impuesto del activo neto, en conclusión, yo creo que la comparación siempre va salir menor, el quince por ciento (15%) de la aportación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Continúe la votación Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 4 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- La Recaudación, fiscalización y cobro de la Contribución mencionada en el Artículo 3 del presente Decreto, estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). La Contribución Social del Sector Cooperativo debe ser pagada en la forma que establezca para tales fines la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

ARTÍCULO 6.- Las Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) deben cumplir con las obligaciones formales y materiales estatuidas en el Código Tributario y sus Reformas y demás marco legal aplicable según corresponda.

Los Artículos 5 y 6 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a fortalecer el “Fondo de Solidaridad y Protección Social para La Reducción de la Pobreza” o cualquier otro fondo en materia social con los montos equivalentes a la recaudación de la Contribución Social del Sector Cooperativo enunciado en el Artículo 3 del presente Decreto.

En la discusión del Artículo 7, participó la Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal quien expresó: Señor Presidente, en los acuerdos en los que estuvimos conversando con la Honorable

Diputada Gabriela Núñez, el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas y con todos los compañeros de la Bancada Libre.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Los hemos cumplido todos y cada uno de ellos se ha cumplido.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal manifestó: Un momentito, déjeme terminar Señor Presidente, con todo respeto, con los compañeros de los Partidos: PAC, Partido Liberal y Partido Libre estamos totalmente entendidos que nosotros no podemos instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a fortalecer el fondo de solidaridad porque ningún impuesto ya vimos que es impuesto porque no se le va devolver a las cooperativas puede ir al Fondo de Protección Social para la Reducción de la Pobreza que es el programa de Vida Mejor porque entonces sigue siendo un impuesto y voy a reiterarlo 50,000 veces si es que 50,000 veces me toca y se me permite, pero lo que les quiero decir es que el acuerdo y yo lo platique con las personas de la cooperativa que no pueden dejar mentir porque Don Dagoberto Suazo cuando entró me dijo que el acuerdo era que ese fondo lo iban a manejar las cooperativas, pero que no había quedado por escrito, entonces, yo le voy a sugerir muy atentamente a la Comisión que por favor incluyan ahí que ese fondo o lo que están cobrando ese quince por ciento (15%) o el que sea menor si es del impuesto sobre la renta o no que sea para uso prioritario de los proyectos de la cooperativa, porque además la Constitución de la República establece que no se pueden crear fondos para fines específicos aquí tengo yo el Artículo 363 que lo establece con toda claridad, entonces o va a la caja única y en la caja única se establece que las cooperativas tienen prioridad para el establecimiento de los proyectos o no se puede ir al

fondo de solidaridad tienen que ir a la caja única de la Tesorería General de la República, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted, al arreglo que llegamos fue que las cooperativas van tener solicitudes para ayudas a sus comunidades ese fue el arreglo.

La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay expresó: Muchas gracias Señor Presidente, si para sumarle al planteamiento que hacia la compañera Beatriz Valle Marichal y de manera técnica, si esta contribución se va a encargar la Dirección Ejecutiva de Ingresos y luego esta va a transferir a la Secretaría de Estado en la Despacho de Finanzas aquí lo ideal es crear una partida especial para que de esa manera también nosotros cuando podamos elaborar el Presupuesto General de la República distribuyamos esos fondos para aquellos proyectos de desarrollo que tiene el sector cooperativista, pero si nosotros aprobamos este Artículo de esta manera, discúlpeme señores compañeros del Partido Nacional es para fortalecer su campaña proselitista con el Proyecto Vida Mejor.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, el año pasado en diciembre aprobamos el aumento del impuesto sobre la venta del doce (12) al quince por ciento (15%) tres por ciento (3%) de ese aumento del impuesto sobre la venta va al proyecto de cómo le llaman de reducción de la pobreza y materia social Dos Mil Millones de Lempiras, ahorita le estamos quitando a las arcas del Estado Doscientos Millones para ayudarle al sector social de la economía a las arcas del Estado Doscientos Millones que vamos a tener que cuadrarlos en el Presupuesto de alguna manera porque contaban con esos

Doscientos Millones por ayudarle a ellos van a bajarlo de Doscientos Millones a Sesenta Millones, pero encima de que estamos haciendo éso lo estamos mandando también a Vida Mejor, me parece compañeros que esto tiene que ir a la caja única del Estado, los diputados del Congreso Nacional somos los que hacemos el Presupuesto, cuando hagamos el próximo presupuesto se define hacia donde se va ese fondo, pero dejarlo vía Decreto va a significar que para siempre este dinero va a ir ese fondo de esta índole, tenemos que tener mucho cuidado, no sigamos desbalanceando el Presupuesto de la República, recuerden que el Presupuesto regresa aquí, aquí, aquí lo vamos aprobar nosotros, es una potestad indelegable de los diputados en el 205 de la Constitución y ahorita vía Decreto estamos diciendo: “este pisto va para vida mejor” estamos dando un mal mensaje compañeros, yo esto no lo puedo apoyar, apoyo la rebaja y la reducción a las cooperativas, pero ponerle nombre y apellido a los proyectos no, más aun compañeros que ya se abrió la reelección, entonces no nos engañemos, no nos engañemos por favor, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Los que estén de acuerdo con la votación en la redacción original del Artículo votan por el “SI” y los que quieren la sugerencia de la Honorable Diputada Valle votan por la Diputada Valle, continua la votación.

Quedando aprobado el Artículo 7 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Quedando aprobado el Artículo 8 de conformidad con el Dictamen y con la votación de 92 compañeros presentes, 50 a favor y los demás en contra y le pedimos a controles que ponga la votación, ahí está, transparencia y la mayoría de los compañeros votados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: 52 votos a favor y 43 votos en contra.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina manifestó: 52 a favor, 43 en contra y 2 abstenciones.

Quedando aprobado el Artículo 8 de acuerdo con el Dictamen y con 52 votos a favor, 43 en contra y 2 abstenciones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorables Diputados(as), según la Ley Orgánica de este Poder del Estado a partir del 1 de Mayo deberíamos de entrar en receso, sin embargo tenemos cualquier cantidad de leyes importantes que aprobar, Ley de Protección Social y otras leyes de seguridad, así que hay un Proyecto de Decreto el cual fue interpuesto hace algunos días para prologar las sesiones y podamos trabajar el mes de Mayo, vamos a leer el Dictamen de dicho Decreto.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Como lo explicaba el Presidente Rivera Callejas en la Ley Orgánica del Congreso Nacional establece que este Congreso Nacional se va en receso a partir del 1 de Mayo al 31 de mayo y se había presentado una iniciativa para posponer la fecha del receso y

que este Congreso este trabajando todo el mes de Mayo y los primero días del mes de junio.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, orientado a posponer las fechas de receso del Congreso Nacional al período de 15 de Junio al 14 de Julio y a la vez habilitar sus sesiones del 1 al 31 de Mayo del presente año; firmando los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, Rafael Tadeo Nodarse, Ana Joselina Fortín, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Teresa Concepción Cálix.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas quien expresó: Honorables diputados solicito formal moción para que dispensen dos debates y se pueda aprobar esta prologa en un solo debate.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 5.- El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández presentó Proyecto de Decreto, orientado a que se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que realice las reservas presupuestarias por la cantidad de NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.90,000,000.00) provenientes de los ahorros en la ejecución

presupuestaria 2015 para realizar transferencias al Poder Judicial, Institución 10, en base a un plan de ejecución que presentará ese Poder del Estado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Gracias a usted Honorable Diputado se cierra la sesión y se convoca para el día de hoy a las 7:45, en cinco minutos.

- 6.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 29 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 7:45 de la noche, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Lectura de Correspondencia;
 - 5) Proyectos;
 - 6) Dictámenes; y,
 - 7) Mociones.
- 7.- Se levantó la sesión a las 7:35 del noche.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO